

la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, 11071.

Expediente: CA/TPE/00036/2009 (Fecha solicitud: 16.7.2009).
Entidad: María Belén Abadía Romero.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 9.6.2010.

Expediente: CA/TPE/00050/2009 (Fecha solicitud: 26.1.2009).
Entidad: Fayme Muebles y Decoración, S. L.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 18.6.2010.

Cádiz, 16 de septiembre de 2010.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expedientes: 1/10.
Empresa expedientada: Confort Doa, S.L. CIF: B04501847.
Último domicilio conocido: Avda. Roquetas, núm. 124, C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Sanción impuesta: Siete mil doscientos un euros (7.201 €).

Expedientes: 74/10.
Empresa expedientada: Almericien, S.L. CIF: B04220935.
Último domicilio conocido: Paraje La Cumbre, 112, 04700, El Ejido (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.
Sanción impuesta: Novecientos euros (900 €).

Almería, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los acuerdos de inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4-1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 129/10.
Empresa imputada: Melchor Gabriel Palmero Suárez. NIF núm. 27260560V.
Último domicilio conocido: C/ Soria, núm. 12 y C/ Constantino, núm. 19-4B (04700), El Ejido, Almería.
Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.
Sanción propuesta: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, se encuentran a su disposición las resoluciones y actos trámite en el Registro Sanitario de sus industrias, significándole que el plazo de un mes para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Formulaciones Químicas Del Sur, S.L.
Núm. R.S.: 37.1389/J (anulación Autorización Sanitaria de Funcionamiento).
Ctra. Úbeda-Málaga, km 40.
23100, Mancha Real (Jaén).